

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y COORDINACION DE

ESTADUTOS DE "PROVEEDOR PROVISORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."

1.- COORDINACION, APROBACION E INCORPORACION.- La escritura publica de aumento

de capital, reforma y coordinacion de estatutos de "PROVEEDOR PROVISORA

DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el

23 de diciembre de 1993, ante el notario decimo primero del cantón Quito,

he sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo

Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.

de inscripción en el

Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo el N° 019 ENE 1994

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta

en la suma de \$/1.090.000,00 con lo cual queda llevado a la suma de

\$/2.150.000,00.

3.- INTRINSECA DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra

suavemente incorporado y

\$/1.090.000,00.

En virtud de la mencionada escritura publica se reforman los siguientes

artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO:

OBJETO.- a) La producción agropecuaria y forestal y la comercialización dentro

y fuera del país de toda clase de productos agrícolas, pecuarios y forestales;

c) El procesamiento de vegetales y frutas tropicales; d) La explotación agrope-

cua y forestal el tierras propias o ajenas; la administración, asistencia

y/o dirección técnica de haciendas agrícolas, ganaderas o forestales; la

prestación de servicios técnicos, mecánicos, etc., para el sector agropecuario

y forestal; e) la representación, distribución, agendamiento, compra y venta

al por mayor y menor, de productos agrícolas, pecuarios y/o forestales de

cualquier clase de ganado bovino, ovino, porcino, equino, etc.; de insumos,

materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, maquinarias, implementos,

etc. "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DE CAPITAL.-

El capital de la compañía es de dos mil ciento cincuenta millones de sucres

(5/2.150.000,00) dividido en dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000,00)

acciones ordinarias y nominativas de \$1) sucres (5/1.000,00) cada una. "ART-

ICULO PRIMERO.- ADMINISTRACION.- La administración de la compañía

corresponde al Presidente y Gerente General" y, "ARTICULO TERCERO) SEGUNDO:

REPRESENTACION SOCIAL.- La representación legal de la compañía corresponde

individualmente al Presidente y al Gerente General...."

Además, se realiza una modificación integral a sus estatutos.

Quito, 23 de abril de 1994.

[Firma]

Dr. Victor Cavallo Vazquez

SECRETARIO GENERAL

001.001.17.1.94

REC/POL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO